Cupón que se entregará al destinatario en el momento del pago Giran. De Pros 1000'00. Reminente: Frontico Colomina Bargon De ARAGON Fecha de emisión: 28 - Enero 1942.

Lugar destinado a la correspondencia particular del imponenta



## ¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

## TELEGRAMA OFICIAL POSTAL

5963/2

Zaragoza 7 de -Abril de 1942.

EL PRESIDENTE

A Juez Municipal de

BENABARRE

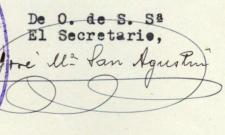
(HUESCA)

2039

TEXTO:

Habiéndose recibido en 3 de Febrero último, un Giro Postal de mil pesetas, impuesto por Doña Francisca Colomina Badia de esa vecindad, este Tribunal, ha accordado requiera V. a la referida imponente, para que manifieste el nombre del encartado al que corresponde la indicada cantidad, con el fin de poderle dar la debida aplicación.

La presente la devolverá debidamente diligencia-





commence of the second second

Sarge Trade as V magnes

a Tale of a say of

Account cast the second cast t

CIXBT

Hadifudes recibides on 5 de decrero último, no Ciro-Testal de mil proctas, impuesto por Jene rescinos Calemina Budia de ema vecindad, esta Tribunal, ha acorlado requiera V. a la referida incomente, para que manificata el nembre del encartado al que corresponde La indicada cantidad, con el fin de paderle dar la de bida aplicación.

La presente la devolvera debidamente diligencia-

THE MENT OF THE PARTY OF THE PA

to the first of th



PROVIDENCIA JUEZ SR ABBAD

Benabarre diez de Abril de mil novecientos

cuarenta y dos.

Por recibido el Telegrama Oficial Postal que precede del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Zaragoza; como se ordena requierase á la vecina de ésta Villa Francisca Colomina Badia para que manifieste el nombre del encartado á quien corresponde la indicada cantidad; y cumplido devuélvase á su procedencia con las diligencias que lo acrediten.

Lo mandó y firma el Sr Don Justo Abbad Latorre Juez Munici-

e ésta Villa; certifico.

Antonio Sanz

BARDINGIA = Seguidamente cumpli lo ordenado; certifico.

GOBIERAO DE ARAGON

querimiento = En Benabarre á diez de Abril de mil novecientos caarenta y dos, presente la vecina Francisca Colomina Badia, la requerí en forma, para que manifestara el nombre y en representación de quien remitió el giro de mil pesetas al Tribunal de Responsabilidades Politicas de Zaragoza y manifiesta: Que lo impuso con fecha 28 de Enero último y, que fué debido á que habia sido requerida á hacerlo por éste Juzgado Municipal, en virtud de órden del citado Tribunal Civil de Responsabilidades Polticas para responder de la actuación de su hijo en ignorado paradero Joaquin Gombau Colomina; que conserva en su poder el recibo del giro impuesto, el cual exhibe.

Asi lo manifestó y ratificandose, no firma por expresar no saber lo hace el Sr Juez; certifico.

quisto Dobas

DIZIGENCIA = Cumplido lo ordenado se devuelve á su procedencia; cer-

tifico.

Van Agus hij

A C U E R D O .- Zaragoza veintisiete de Junio de mil novecientos cu Señores \* renta y dos

Ga Santandreu \$ Dada cuenta y por la fecha en que se hace, respect

Martin \$ a las ordenes recibidas sobre entrega de document:

Guillen S cion y slados de metalico a la Exemo Audiencia de

Terriorio, ingresese sin dilacion alguna, la cantida

recibida en la cuenta corriente de este Tribunal,

para que inmediatamente, así como cualquier otro de

do que resultare sea puesta a disposicion del Exemo señor Presidente d la expresada Audiencia, formándizandose por triplicado el correspondiente estado-acta de entrega. Queda advertido el que refrenda por el retraso observado, que no puede justificarse suficientemente por el considerable volumen de trabajo.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el señor Prosidente, de que certifico.

Januar ey

Jose Mª Pan Agrison

GOBIERNO
DE ARAGO

Diligencia. - En cumplimiento de lo acordado, se hace entrega por el Sr. Presidente y Secretario-Habilitado infrascrito al Excmo. Sr. Presidente le la Audiencia Territorial, de la suma de mil pesetas, contra entrega del correspondiente recibo. Zaragoza treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, certificol

an Apristin

Diligencia. - Para hacer constar que la cantidad de mil pesetas a que hacen referencia las presentes diligencias fueron ingresadas en la Delegación de Hacienda de esta Provincia C/Esp.de Responsabilidades Politicas, según carta de pago no 587 que fué remitida al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca.; Certifico. - Zaragoza 5 de Febrero de 1943.